

La Franquicia Tributaria es un incentivo tributario que permite a las empresas afectas a Impuestos de Primera Categoría, descontar del pago de los impuestos, todos o parte de los gastos relacionados con capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales.

### Capacitación a través de Franquicia Tributaria SENCE:

El valor máximo que se puede imputar a la franquicia tributaria, por hora de curso es de \$5.000 por participante, cuando son cursos de capacitación presenciales.

La cobertura de la franquicia dependerá de la remuneración del trabajador, y si el trabajador tiene una remuneración de hasta 25 UTM, la franquicia será de un 100% del valor hora SENCE. Si el trabajador tiene una remuneración sobre 25 UTM y hasta 50 UTM, la franquicia será de un 50% del valor hora SENCE, y si el trabajador tiene una remuneración de más de 50 UTM, tendrá una franquicia del 15% del valor hora SENCE.

Todas las empresas que tengan contratados a más de 15 trabajadores están obligadas a conformar un Comité Bipartito de Capacitación, el cual tiene como objetivo acordar y evaluar los programas de capacitación de la empresa, así como también asesorar a la empresa en materias de capacitación.